



2008100097011

24/10/2008 - 14:54

Operador: AMONTENE

Nro. Inscrip:9 - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Telefónica

CHILE

Compañía de

Telecomunicaciones de Chile S.A.

Providencia 111, Santiago de Chile

Teléfono: (56-2) 691 2020

Santiago, octubre 24 de 2008

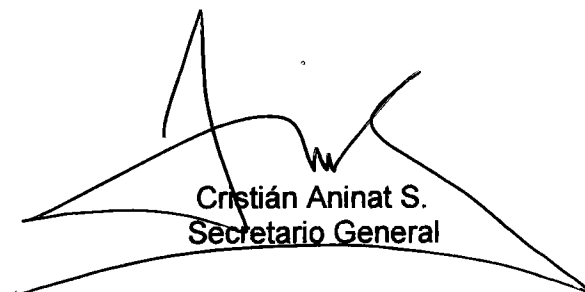
Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Con motivo de las modificaciones introducidas a la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., efectuada por la sociedad Inversiones Telefónica Holding Limitada, y debidamente facultado por el Presidente del Directorio de esta última, acompaño las opiniones de los directores señores Emilio Gilolmo, Hernán Cheyre, Andrés Concha, Fernando Bustamante, Marco Colodro, Carlos Díaz y Benjamín Holmes, cuyos originales, según corresponda, serán enviados el lunes 27.

Quedan pendientes las opiniones de los directores señores Narcis Serra y Patricio Rojas, que serán enviadas el lunes 27.

Sin otro particular, saluda atentamente


Cristián Aninat S.
Secretario General

Santiago, 24 de octubre de 2008

Señores
Accionistas de
Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.
Presente

Ref.: Mejora de la Oferta Pública de Acciones de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. por Telefónica, S.A. a través de su filial Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada.

Señores Accionistas:

Dentro del proceso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") lanzada por la compañía Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada (el Oferente), y según el aviso publicado en el Diario Financiero el día 13 de octubre, el Oferente comunicó que aumento de \$ 1.000 a \$ 1.100 el precio ofrecido por cada acción serie A y de \$ 900 a \$ 990 el precio ofrecido por cada acción serie B, emitidas por Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. ("CTC"), pagadero en las mismas condiciones originales.

Considerando el aumento del precio de la Oferta, así como por las razones establecidas en mi carta de fecha 24 de septiembre de 2008, y a la luz de los factores descritos en las páginas 10-12 del anexo OPA (Supplement to the Offer to Purchase) de Telefónica S.A. registrado ante la SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos), y enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros con el 24 de octubre de 2008, ratifico las conclusiones establecidas en dicha carta y concluyo que el precio ofertado constituye un precio razonable para los accionistas de CTC y recomiendo la aceptación de la Oferta.

Advierto que la decisión final de vender o mantener las acciones de CTC, corresponderá exclusivamente a los señores accionistas, que deberán informarse adecuadamente respecto a los aspectos legales, financieros, tributarios u otros de la OPA.

Saluda atentamente



Emilio Gilolmo López

Santiago, 24 de octubre de 2008

Señores
Accionistas de
Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.
Presente

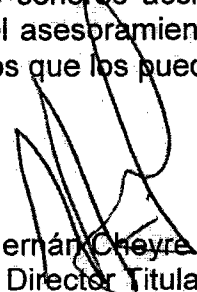
Ref.: Mejora de la Oferta Pública de Acciones de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. por Telefónica, S.A. a través de su filial Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada.

Señores Accionistas:

Dentro del proceso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") lanzada por la compañía Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada (el Oferente), y según el aviso publicado en el Diario Financiero el día 13 de octubre, el Oferente comunicó que aumentó de \$ 1.000 a \$ 1.100 el precio ofrecido por cada acción serie A y de \$ 900 a \$ 990 el precio ofrecido por cada acción serie B, emitidas por Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. ("CTC"), pagadero en las mismas condiciones originales.

Considerando el aumento del precio de la Oferta, así como las razones establecidas en mi carta de fecha 24 de septiembre de 2008, y a la luz de los factores descritos en las páginas 10-12 del anexo OPA (Supplement to the Offer to Purchase) de Telefónica S.A. registrado ante la SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos), acompañó en la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 24 de octubre de 2008 ratifico las conclusiones establecidas en dicha carta. Si a los argumentos ahí expuestos se agregan los movimientos observados en los mercados bursátiles en las últimas semanas y el aumento en la incertidumbre reinante, considero que en las actuales circunstancias el precio ofertado constituye un precio razonable para los accionistas de CTC. Si yo tuviera la condición de accionista, aceptaría la oferta.

Sin embargo la decisión final de venta o no venta de las acciones de CTC debe corresponder a una decisión personal de los señores accionistas, y la deberán tomar informadamente, siendo necesario el asesoramiento adecuado en los aspectos legales, financieros, tributarios u otros que los puedan afectar.



Hernán Cheyre V.
Director Titular

Santiago, 24 de octubre de 2008

Señores
Accionistas de
Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.
Presente

Ref.: Mejora de la Oferta Pública
de Acciones de Compañía de
Telecomunicaciones de Chile
S.A. por Telefónica, S.A. a
través de su filial Inversiones
Telefónica Internacional Holding
Limitada.

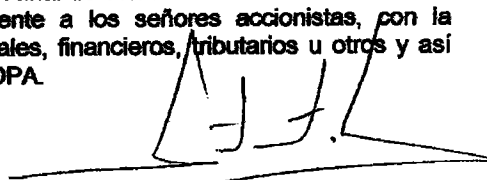
Señores Accionistas:

Dentro del proceso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") lanzada por la compañía Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada (el Oferente), y según el aviso publicado en el Diario Financiero el día 13 de octubre, el Oferente comunicó que aumento de \$ 1.000 a \$ 1.100 el precio ofrecido por cada acción serie A y de \$ 900 a \$ 990 el precio ofrecido por cada acción serie B, emitidas por Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. ("CTC"), pagadero en las mismas condiciones originales.

Considerando el aumento del precio de la Oferta, así como por las razones establecidas en mi carta de fecha 24 de septiembre de 2008, y a la luz de los factores descritos en las páginas 10-12 del anexo OPA (Supplement to the Offer to Purchase) de Telefónica S.A. registrado ante la SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos), y enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros con el 24 de octubre de 2008, ratifico las conclusiones establecidas en dicha carta y concluyo que el precio ofertado constituye un precio justo para los accionistas de CTC y recomiendo la aceptación de la Oferta.

En todo caso, advierto que la decisión final de vender o mantener las acciones de CTC, corresponderá exclusivamente a los señores accionistas, con la asesoría profesional en materias legales, financieros, tributarios u otros y así obtener los mejores beneficios de la OPA.

Saluda atentamente



Fernando Bustamante Huerta

Santiago, 24 de octubre de 2008

Señores
Accionistas de
Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.
Presente

Ref.: Mejora de la Oferta Pública
de Acciones de Compañía de
Telecomunicaciones de Chile
S.A. por Telefónica, S.A. a
través de su filial Inversiones
Telefónica Internacional Holding
Limitada.

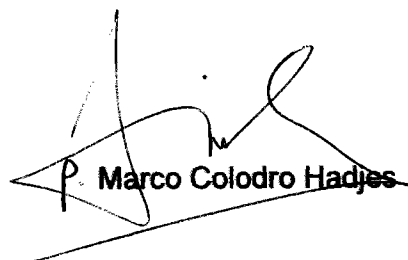
Señores Accionistas:

Dentro del proceso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") lanzada por la compañía Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada (el Oferente), y según el aviso publicado en el Diario Financiero el día 13 de octubre, el Oferente comunicó que aumento de \$ 1.000 a \$ 1.100 el precio ofrecido por cada acción serie A y de \$ 900 a \$ 990 el precio ofrecido por cada acción serie B, emitidas por Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. ("CTC"), pagadero en las mismas condiciones originales.

Considerando el aumento del precio de la Oferta, así como por las razones establecidas en mi carta de fecha 24 de septiembre de 2008, y a la luz de los factores descritos en las páginas 10-12 del anexo OPA (Supplement to the Offer to Purchase) de Telefónica S.A. registrado ante la SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos), y enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros con el 24 de octubre de 2008, ratifico las conclusiones establecidas en dicha carta y concluyo que el precio ofertado constituye un precio razonable para los accionistas de CTC y recomiendo la aceptación de la Oferta.

Advierto que la decisión final de vender o mantener las acciones de CTC, corresponderá exclusivamente a los señores accionistas, que deberán informarse adecuadamente respecto a los aspectos legales, financieros, tributarios u otros de la OPA.

Saluda atentamente



P. Marco Colodro Hadjes

Santiago, 24 de octubre de 2008

Señores
Accionistas de
Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.
Presente

Ref.: Mejora de la Oferta Pública
de Acciones de Compañía de
Telecomunicaciones de Chile
S.A. por Telefónica, S.A. a
través de su filial Inversiones
Telefónica Internacional Holding
Limitada.

Señores Accionistas:

Dentro del proceso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") lanzada por la compañía Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada (el Oferente), y según el aviso publicado en el Diario Financiero el día 13 de octubre, el Oferente comunicó que aumentó de \$ 1.000 a \$ 1.100 el precio ofrecido por cada acción serie A y de \$ 900 a \$ 990 el precio ofrecido por cada acción serie B, emitidas por Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. ("CTC"), pagadero en las mismas condiciones originales.

Considerando el aumento del precio de la Oferta; así como las razones establecidas en mi carta de fecha 24 de septiembre de 2008, y a la luz de los factores descritos en las páginas 10-12 del anexo OPA (Supplement to the Offer to Purchase) de Telefónica S.A. registrado ante la SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos), acompaño en la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 24 de octubre de 2008 ratifico las conclusiones establecidas en dicha carta. Si a los argumentos ahí expuestos se agregan los movimientos observados en los mercados bursátiles en las últimas semanas y el aumento en la incertidumbre reinante, considero que en las actuales circunstancias el precio ofertado constituye un precio razonable para los accionistas de CTC. Si yo tuviera la condición de accionista, aceptaría la oferta.

Sin embargo la decisión final de venta o no venta de las acciones de CTC debe corresponder a una decisión personal de los señores accionistas, y la deberán tomar informadamente, siendo necesario el asesoramiento adecuado en los aspectos legales, financieros, tributarios u otros que los puedan afectar.



Carlos Díaz Vergara
Director Suplente

Santiago, 24 de octubre de 2008

Señores
Accionistas de
Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.
Presente

Ref.: Mejora de la Oferta Pública de Acciones de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. por Telefónica, S.A. a través de su filial Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada.

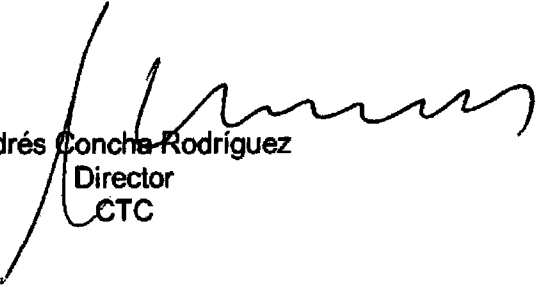
Señores Accionistas:

Dentro del proceso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") lanzada por la compañía Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada (el Oferente), y según el aviso publicado en el Diario Financiero el día 13 de octubre, el Oferente comunicó que aumentó de \$ 1.000 a \$ 1.100 el precio ofrecido por cada acción serie A y de \$ 900 a \$ 990 el precio ofrecido por cada acción serie B, emitidas por Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. ("CTC"), pagadero en las mismas condiciones originales.

Considerando el aumento del precio de la Oferta, así como las razones establecidas en mi carta de fecha 24 de septiembre de 2008, y a la luz de los factores descritos en las páginas 10-12 del anexo OPA (Supplement to the Offer to Purchase) de Telefónica S.A. registrado ante la SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos), ratifico las conclusiones establecidas en dicha carta. La fuerte volatilidad, con tendencia a la baja, que han experimentado el precio de las acciones en los mercados bursátiles del mundo durante este mes de octubre hacen que, según mi opinión, el precio ofertado representa una buena alternativa para los accionistas de CTC y por tanto recomiendo la aceptación de la Oferta.

Dejo, sin embargo, expresa constancia que la decisión final, en cuanto a vender o no vender, constituye una opción exclusiva que tienen los señores accionistas para lo cual recomiendo la consulta y asesoramiento de personas calificadas para evaluar los aspectos financieros, tributarios y otros involucrados.

Les saluda muy atentamente,


Andrés Concha Rodríguez
Director
CTC

Santiago, 24 de octubre de 2008

Señores
Accionistas de
Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.
Presente

Ref.: Mejora de la Oferta Pública
de Acciones de Compañía de
Telecomunicaciones de Chile
S.A. por Telefónica, S.A. a
través de su filial Inversiones
Telefónica Internacional Holding
Limitada.

Señores Accionistas:

Dentro del proceso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") lanzada por la compañía Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada (el Oferente), y según el aviso publicado en el Diario Financiero el día 13 de octubre, el Oferente comunicó que aumentó de \$ 1.000 a \$ 1.100 el precio ofrecido por cada acción serie A y de \$ 900 a \$ 990 el precio ofrecido por cada acción serie B, emitidas por Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. ("CTC"), pagadero en las mismas condiciones originales.

Considerando el aumento del precio de la Oferta, así como las razones establecidas en mi carta de fecha 24 de septiembre de 2008, y a la luz de los factores descritos en las páginas 10-12 del anexo OPA (Supplement to the Offer to Purchase) de Telefónica S.A. registrado ante la SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos), acompaño en la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 24 de octubre de 2008 ratifico las conclusiones establecidas en dicha carta. Si a los argumentos ahí expuestos se agregan los movimientos observados en los mercados bursátiles en las últimas semanas y el aumento en la incertidumbre reinante, considero que en las actuales circunstancias el precio ofertado constituye un precio razonable para los accionistas de CTC. Si yo tuviera la condición de accionista, aceptaría la oferta.

Sin embargo la decisión final de venta o no venta de las acciones de CTC debe corresponder a una decisión personal de los señores accionistas, y la deberán tomar informadamente, siendo necesario el asesoramiento adecuado en los aspectos legales, financieros, tributarios u otros que los puedan afectar.

Benjamin Holmes Bierwirth
Director Suplente